



Buenos Aires, - 8 OCT 1982

Visto que mediante Decreto nº 1.201-82 (B.M. 16.743), se aprobó la Reglamentación de los Sectores de Urgencia de los Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Hospital "Juan A. Fernández" se ha habilitado la internación en Obstetricia con atención de partos normales y de alto riesgo.

Que estos últimos incrementan la demanda del Sector Neonatológico el que, si bien cuenta con el equipamiento necesario carece del recurso humano proveniente del Sector de Urgencia que asegure continuidad de atención en el área.

Que por su radio de influencia el Hospital "Teodoro Alvarez" absorbió parte de la atención médica del ex- Hospital "Torcuato de Alvear", habiéndosele trasladado seis (6) médicos Ayudantes de Guardia que revistaban en este establecimiento y es menester regularizar su situación de re vista.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente y conforme lo establecido en el artículo 22º del Decreto nº 1.201/82.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL (INTERINC):**

**DECRETA:**

- Art. 1º.- Ampliase el artículo 6º del Anexo I del Decreto nº 1.201/82, incorporándose en el Sector de Urgencia del Hospital "Juan A. Fernández" un médico especialista en Neonatología.
- Art. 2º.- Ampliase el artículo 2º del Anexo I del Decreto nº 1.201/82, incorporándose en el Sector de Urgencia del Hospital "Teodoro Alvarez" un médico ayudante.

*Sub*

21

11..



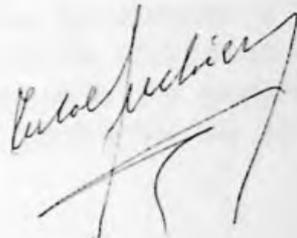
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

...//

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud Pública y Medio Ambiente, de Economía y General de la Intendencia.

Art. 4º.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás fines, pase a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, Dirección General del Personal, Dirección de Finanzas y Sub-Secretaría de Planeamiento.-

  
TOMÁS MACLAUGHLIN  
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA  
Y MEDIO AMBIENTE



ALFREDO JORGE MACLAUGHLIN  
SECRETARIO DE ECONOMÍA

  
CARLOS MARÍA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA

DECRETO Nº 6353





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la  
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas  
Normativa**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Decreto 6353 - 1982

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.